



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV S.A. | Aprueba Licitación Pública Nacional N.º 18/23. Adquisición de postes de madera para señalización vertical lateral de los tramos I a X. EX-2022-00185478- -CVSA-DC#CVSA.

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 24 de mayo de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del tercer punto del orden del día: "**Aprobar procesos de selección y adjudicar licitaciones privadas- Licitación Pública Nacional N.º18/23**". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º102, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"En el mismo sentido, el señor Presidente requiere a los señores Directores someter a tratamiento el proceso de selección conducido por **Licitación Pública Nacional N.º18/23**, (EX-2022-00185478- -CVSA-DC#CVSA), cuyo fin es la "adquisición de postes de madera para señalización vertical lateral de los tramos I a X". En relación a ello, procede a comentar a los presentes que la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación en conjunto con la Gerencia de Obras solicitaron mediante memo N.º ME-2022-00183792-CVSA-GO#CVSA iniciar el procedimiento, fundamentando el mismo en "cumplimentar con lo establecido en el PETG del Contrato de Concesión suscripto el 30 de enero de 2020, en su **ARTÍCULO 9: CONDICIONES A CUMPLIR EN LAS TAREAS DE CONSERVACIÓN**, con el objeto de reponer la cartelería faltante en el marco de las tareas de Mantenimiento y Conservación de rutina a fin de mantener las condiciones de seguridad vial para los usuarios de Corredores Viales S.A.". Seguidamente, procede a detallar las restantes intervenciones de las áreas sustantivas:*

-Por PV-2022-00186785-CVSA-SCA#CVSA, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones enmarcó la presente contratación bajo la figura de Licitación Pública de Etapa Única Nacional, de acuerdo a los artículos 3º y 19 del Reglamento General de Contrataciones.

- Mediante IF-2022-00189883-CVSA-DTPIF#CVSA, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas provisionó los fondos por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$238.977.937) más IVA.

- Por IF-2022-00191391-CVSA-GG#CVSA, la Gerencia General autorizó el inicio de este procedimiento.

- De forma posterior al cumplimiento de armado de pliegos, comunicaciones, publicaciones, se presentaron tres (3) ofertas al llamado de convocatoria, según se expone en acta de apertura N.º ACTA-2023-00059518-CVSA-DC#CVSA.

- Por IF-2023-00059784-CVSA-DC#CVSA, el Departamento de Compras desarrolló el informe comparativo de las ofertas presentadas.

- Por su parte, la Subgerencia Mantenimiento y Conservación elaboró su análisis técnico de las ofertas receptadas, de

acuerdo a lo expuesto en IF-2023-00068512-CVSA-SMC#CVSA.

- Asimismo, el Departamento de Contabilidad e Impuestos, impulsó el análisis contable mediante IF-2023-00070681-CVSA-DCI#CVSA para determinar la capacidad económica y financieras de las oferentes.

- Al momento de su intervención, la Comisión Evaluadora recomendó en su dictamen de evaluación N.ºACTA-2023-00071893-CVSA-SMC#CVSA adjudicar a la firma **CONIL PUBLICIDAD S.R.L.** los renglones N.º1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, y adjudicar a la firma **WORLD LOGISTIC S.R.L** el Renglón N.º6, siendo el monto total de las adjudicaciones la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$273.795.132) más IVA.

- Por IF-2023-00078945-CVSA-GCL#CVSA la Gerencia de Coordinación Legal, en oportunidad de su control de legalidad, dictaminó que se encuentran cumplidas las previsiones legales y reglamentarias en el procedimiento, que permiten dar continuidad al trámite.

- Por su parte, el Comité de Compras y Contrataciones decidió aprobar las contrataciones de las firmas **CONIL PUBLICIDAD S.R.L.** y **WORD LOGISTIC S.R.L.**, en coincidencia con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora, según se extrae de acta N.ºACTA-2023-00088234-CVSA-GG#CVSA.

El Directorio expresa para el caso la necesidad de adquirir los elementos de señalización, en tanto corresponden a obligaciones contractuales y derivan en una mejora en aspectos de seguridad vial para los usuarios y las usuarias de los tramos concesionados. Tras lo expuesto, RESUELVEN de forma unánime: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la **Licitación Pública Nacional N.º18/23** para la “adquisición de postes de madera para señalización vertical lateral de los tramos I a X”, ii) adjudicar a la firma **CONIL PUBLICIDAD S.R.L.** los renglones N.º1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS (\$246.714.900) más IVA, y adjudicar a la firma **WORLD LOGISTIC S.R.L** el renglón N.º 6 por un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$27.080.232) más IVA. Siendo el monto total de las adjudicaciones la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$273.795.132) más IVA, ambas por resultar las ofertas más convenientes para la Sociedad; iii) Desestimar la oferta presentada por la firma **TALLERES BJ IRRAZABAL S.A.** por no resultar económicamente conveniente”.